



MEMORIA DEL EJERCICIO 2.018

INTRODUCCIÓN

En primer lugar y antes de dar comienzo a la Memoria del año 2.018, desde el Colegio nos gustaría y deseáramos tener un momento de recuerdo para los compañeros que nos abandonaron el presente año, así nos gustaría realizar una sentida y emotiva mención a los compañeros D. Felipe Díaz Reyes, Colegiado nº 591; D. José Manuel Marrero Cáceres, Colegiado nº 927; D. Francisco Antonio Guerra López, Colegiado nº 1.842 y D. Manuel López Marrero, Colegiado nº 52.

En este capítulo introductorio, nos gustaría recordar el compromiso que la Junta de Gobierno y el personal laboral del Colegio comparte con todos ustedes en el sentido de mantener la tarea obligada de intentar mejorar el rol competencial de nuestra profesión, insistiendo en dos cuestiones que entendemos vitales: ***la Vocación de Servicio al Colegiado y la Calidad del servicio prestado por el Colegio al mismo.***

1- INSTITUCIONAL

Colaboración institucional para el impulso del desarrollo de actividades relacionadas con nuestra profesión.

1) NUEVOS CONVENIOS Y ACUERDOS:

1.1.) Firma del Convenio de la “Cátedra de Eficiencia y Energía” entre la Fundación ULPGC, ALGE (Agencia Local Gestora de la Energía LPA) , el Colegio de Arquitectos y el COIICO.

Definitivamente, en el primer trimestre del año se firmó el Convenio de la “Cátedra de Eficiencia y Energía” entre la Fundación ULPGC, ALGE (Agencia Local Gestora de la Energía LPA), el Colegio de Arquitectos y el COIICO, tras cambiar varias veces el contenido y la intención del mismo, por imperativos legales remarcados tras pasar por el Departamento Jurídico de Intervención del Rectorado. La parte mas substancial del mismo definitivamente quedó:

Primera. – Objeto

El presente acuerdo marco de colaboración al que se hará referencia bajo la denominación de “CATEDRA DE ENERGIA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA”, tiene por objeto establecer las bases de las relaciones de los intervinientes en torno al interés mutuo consistente en la sostenibilidad energética local.

Segunda.- Materialización y actividades

Para materializar el objeto de este acuerdo marco, “CATEDRA DE ENERGÍA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA”, se favorecerá la celebración de colaboraciones, acuerdos o convenios específicos, ampliables a otras entidades públicas o privadas, en los términos y condiciones que se fijen en los correspondientes acuerdos específicos.

Tales colaboraciones, acuerdos o convenios fomentarán la realización de actividades en las áreas de formación, investigación, de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de conocimiento, apoyo técnico, difusión y extensión cultural, cooperación institucional y de cualquier otra índole, mediante el establecimiento de los correspondientes acuerdos o convenios específicos.

Tercera. – Contenidos de los acuerdos o convenios específicos.

Los acuerdos o convenios específicos que se deriven de la “CATEDRA DE ENERGÍA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA” regularán los aspectos técnicos, jurídicos y económicos de las actividades que se pretenden llevar a cabo. Sin perjuicio de otros aspectos específicos deberán regular los siguientes:

- a) Sujetos que suscriben el acuerdo o convenio y la capacidad jurídica con que actúa cada una de las partes.
- b) La competencia en la que se fundamenta la actuación de la Administración Pública, de los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes de ella o de las Universidades públicas.
- c) Objeto del acuerdo o convenio y actuaciones a realizar por cada sujeto para su cumplimiento, indicando, en su caso, la titularidad de los resultados obtenidos.
- d) Obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, si los hubiera, indicando su distribución temporal por anualidades y su imputación concreta al presupuesto correspondiente de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.

Tras comprobar las dificultades para conseguir financiación explícita de los proyectos a realizar durante el ejercicio no se emprende ninguna acción concreta durante el ejercicio.

1.2.) Selección de nuestro Colegio, tras ganar Concurso Público Nacional anivel autonómico, como una de las dos Oficinas oficiales de Transformación Digital (OTD) durante un año y subvencionada con cien mil euros

El Colegio ha hecho en los últimos tiempos una apuesta decidida por posicionarse en los puestos de cabeza de las entidades que lideren los cambios demandados en la sociedad usando las herramientas puestas por las administraciones públicas para así realizarlo. En ese sentido el COIICO ganó a principios del pasado octubre el Concurso

Nacional lanzado por la entidad estatal Red.es de Oficinas de Transformación Digital (OTD) en las Islas Canarias con una puntuación con 9,2 puntos sobre diez, y que se halla ampliamente subvencionada con Fondos Federer europeos. Así, con esta iniciativa el COIICO pretende contribuir a la mejora de la competitividad del tejido empresarial en Canarias y el impulso del emprendimiento digital a través de la sensibilización y asesoramiento en el uso y adopción de soluciones TIC que mejoren la eficiencia en los procesos de creación y desarrollo de negocio a todas las pymes, micropymes y autónomos dados en el grupo M dentro de la clasificación CNAE estatal. Para lograr este objetivo, el COIICO a través de su OTD se compromete a la realización de las actuaciones subvencionables que se pueden dividir en:

A) Sesenta y una Actuaciones de difusión:

Estas actuaciones consistirán en la realización de acciones colectivas que permitan comunicar a un grupo de pymes usuarias las ventajas o metodologías necesarias para la implantación de soluciones tecnológicas y dar a conocer los programas de Red.es para el fomento del uso de las TIC, así como acciones colectivas orientadas al impulso del emprendimiento digital. Estas actuaciones se desarrollarán en forma de jornadas o seminarios, que se celebrarán en el espacio de la OTD, o en otros espacios especialmente acondicionados para este fin, con el objeto de difundir las ventajas de utilizar las tecnologías y fomentar su adopción de dichas por parte de las pymes usuarias.

B) Actuaciones de apoyo:

Estas actuaciones consistirán en la prestación de un servicio de atención a pymes para resolver consultas sobre soluciones y/o metodologías para mejorar la gestión de la empresa mediante el uso de las TIC, y se realizará en una oficina física que pondrá el COIICO específicamente para realizar esta acción.

Se espera empezar oficialmente con estas actuaciones la primera semana de abril de 2019. Su duración es inicialmente de un año completo hasta abril de 2020.

1.3.) Convenio para supervisar la realización de los exámenes en nuestras instalaciones de la Sede de Gran Canaria, y envío de los mismos a las centrales de varias Universidades de Educación a Distancia en sus tres convocatorias anuales por un precio pactado previo según el volumen.

Se firmó, a principios de año, un **Contrato de Prestación de Servicios firmado entre SEAS, Estudios Superiores Abiertos, perteneciente al Grupo San Valero, y que engloba varias universidades de Educación a Distancia.**

Entre las principales características de este, se recogen:

“2.- Objeto del contrato

El contrato tiene como objeto establecer las condiciones específicas para la gestión y ejecución, en las instalaciones del centro examinador, de los exámenes de las asignaturas de los alumnos matriculados en las titulaciones que SEAS imparte en colaboración con sus socios institucionales (Socios, en adelante).

3.- Ámbito de aplicación

El contrato queda circunscrito al ámbito territorial de Las Palmas de Gran Canaria y a los exámenes que se realicen en las instalaciones del centro examinador.

4.- Inicio de actividades

Se fija la fecha de 1 de enero de 2018 como la de puesta en funcionamiento, desarrollo y ejecución de la actividad.

A efectos económicos y docentes se pacta el curso académico como referencia anual. Éste comprenderá desde el uno (1) de septiembre hasta el treinta y uno (31) de agosto de cada año natural.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la estipulación octava, será por cuenta de cada una de las Partes hacerse cargo de las inversiones y gastos propios en relación a las obligaciones que cada una de ellas asume por la puesta en funcionamiento del presente contrato.

5.- Descripción del servicio

1.- El centro examinador deberá habilitar un espacio físico adecuado y vigilado, en el cual los alumnos puedan realizar, de modo presencial, los exámenes requeridos por los Socios.

2.- SEAS comunicará al centro examinador al inicio de cada curso académico todos los detalles relativos a las convocatorias anuales de exámenes. El citado documento llevará por nombre “Especificaciones sobre las convocatorias del curso académico --- (que corresponda)” y contendrá al menos:

a) El número de convocatorias anuales, que no será superior a tres (3) y que se corresponderán, principalmente, con los meses de junio/julio, septiembre y enero/febrero respectivamente.

b) La duración de cada una de las convocatorias. Con especificación del periodo de apertura y cierre de solicitudes de inscripción a exámenes.

c) La determinación de las fechas y horas de realización de los exámenes que se desarrollarán principalmente de lunes a viernes y cuya duración no será superior a dos (2) horas por prueba, concentrándose en la medida de lo posible en horario de tardes. Excepcionalmente podrá concurrir un examen en festivo local, en este caso se pactarán las

debidas compensaciones económicas extraordinarias con el centro examinador.

3.- Simultáneamente a la apertura de cada una de las convocatorias, los alumnos podrán solicitar su inscripción a examen a través de una aplicación informática dispuesta por SEAS. Dicho plazo se cerrará una semana antes del comienzo de realización de los exámenes. No se admitirá ninguna solicitud o cambio sobre las inscripciones fuera del cierre, salvo por causas excepcionales debidamente acreditadas y que deberán ser comunicadas por el alumno a SEAS de forma fehaciente.

4.- SEAS comunicará al responsable del centro examinador los datos de las solicitudes de examen que vayan a tener lugar en sus instalaciones, así como a las modificaciones o cancelaciones que pudieran producirse.

5.- Cualquier cambio en la solicitud de exámenes por parte de los alumnos deberá ser comunicado al responsable del centro examinador dentro del plazo mínimo de 48 horas desde que SEAS tuviera conocimiento de tal hecho y con el límite máximo de 24 horas previas a la realización de cada uno de los exámenes, mediante correo electrónico, fax o burofax.”

Se aplica el Convenio y se realizan las Actividades durante este primer año sin novedades resaltables, y de forma satisfactoria para ambas partes, de forma que **se decide consensuadamente seguir con el convenio durante, al menos, el Curso 2018-2019.**

A continuación, destacar que seguimos con los Convenios de Colaboración habituales, destacando fundamentalmente entre ellos:

2) DESARROLLO DE LOS CONVENIOS ANTERIORMENTE EXISTENTES MAS RELEVANTE:

2.1.) Convenio de Colaboración Educativa con la EIIC ULPGC

- La Declaración de Bolonia de 19 de junio de 1.999 sentó las bases para la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, organizado conforme a ciertos principios (calidad, movilidad, diversidad, competitividad) y orientado hacia la consecución entre otros de dos objetivos estratégicos: el incremento del empleo en la Unión Europea y la conversión del sistema Europeo de Formación Superior en un polo de atracción para estudiantes y profesores de otras partes del mundo, teniendo como objetivos principales:

1. La adopción de un sistema fácilmente legible y comparable de titulaciones, mediante la implantación, entre otras cuestiones, de un Suplemento al Diploma.
2. La adopción de un sistema basado, fundamentalmente, en dos ciclos principales.
3. El establecimiento de un sistema de créditos, como el sistema ECTS.
4. La promoción de la cooperación europea para asegurar un nivel de calidad para el desarrollo de criterios y metodologías comparables.
5. La promoción de una necesaria dimensión europea en la educación superior con particular énfasis en el desarrollo curricular.
6. La promoción de la movilidad y remoción de obstáculos para el ejercicio libre de la misma por los estudiantes, profesores y personal administrativo de las universidades y otras Instituciones de enseñanza superior europea.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, sienta las bases precisas para realizar una profunda modernización de la Universidad española. Así, entre otras importantes novedades, el nuevo Título VI de la Ley establece una nueva estructuración de las enseñanzas y títulos universitarios oficiales que permite reorientar, con el debido sustento normativo, el proceso anteriormente citado de convergencia de nuestras enseñanzas universitarias con los principios dimanantes de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispuso que los planes de estudios conducentes a títulos universitarios oficiales de Grado y Máster, que permitan obtener las competencias necesarias para el ejercicio de una actividad profesional regulada en España, deberán adecuarse a las condiciones que establezca el Gobierno que además deberán ajustarse, en su caso, a la normativa europea aplicable.

En el caso de las profesiones técnicas, fueron adoptados sendos Acuerdos del Consejo de Ministros, hechos públicos por Resolución de 15 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades, por los que se establecieron las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de las distintas profesiones reguladas de Ingeniero e Ingeniero Técnico, en sus diferentes ramas y especialidades.

Ambas Instituciones coinciden en la necesidad de dar oportunidad a los estudiantes del Grado y Máster de Ingeniería Industrial de combinar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico para facilitar su incorporación al mundo profesional al finalizar su plan formativo, contribuyendo a introducir los conocimientos que el trabajo cotidiano exige en la formación del universitario.

El Colegio Oficial de Ingenieros Superiores Industriales de Canarias Oriental tiene entre sus fines estatutarios los de promover la formación permanente y continua de los colegiados, impulsar el desarrollo de actividades científicas, técnicas, económicas, sociales y culturales relacionadas con la profesión, estableciendo, en su caso, la adecuada colaboración con Organismos y Entidades, públicas y privadas, que puedan contribuir a un mejor cumplimiento de esta labor, así como mantener relación, en general, con las escuelas que imparten el título oficial que habilita el ejercicio de la profesión regulada de ingeniero industrial, y en particular con la Escuela de Ingenieros Civiles e Industriales de la ULPGC, a fin de lograr la mayor eficacia en la formación de los Ingenieros Industriales, ostentando a estos efectos la facultad de suscribir convenios de colaboración con las administraciones públicas, en particular, las canarias, para la realización de actividades de interés común.

Así pues, habida cuenta que, en cumplimiento de los fines formativos que le competen, **el COIICO organiza la impartición de cursos, talleres, jornadas y encuentros técnicos de interés para sus colegiados, se consideró la viabilidad de hacer extensivas dichas actividades a los alumnos de la ULPGC que cursan los planes formativos para la obtención del título de máster en Ingeniería Industrial**, por lo que ambas Instituciones, de común acuerdo, declararon su voluntad de suscribir un **Convenio de Colaboración**, con sujeción a las siguientes **Estipulaciones**:

- **El Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental facilitará la participación de los alumnos de la ULPGC que cursan los planes para la obtención del título de Grado y Máster en Ingeniería Industrial en las actividades formativas (cursos, talleres, jornadas, encuentros técnicos y similares) que organice para sus colegiados.** A tal fin, informará a la Escuela de Ingenieros Civiles e Industriales de la ULPGC con antelación suficiente de las fechas de celebración de dichos eventos, su programa, condiciones y número de plazas disponibles para los alumnos.

La Escuela de Ingenieros Civiles e Industriales de la ULPGC, de acuerdo con las condiciones establecidas por el Colegio, seleccionará a los alumnos y formalizará su inscripción en la correspondiente actividad formativa, que será debidamente comunicada al COIICO. Corresponderá al COIICO la determinación de las condiciones de acceso, realización y acreditación de las actividades formativas antes citadas por parte de los alumnos. Asimismo, corresponderá a la Escuela de Ingenieros Civiles e Industriales de la ULPGC determinar el valor curricular de las repetidas actividades desarrolladas por los alumnos.

Se empezó a utilizar este convenio a partir del último trimestre del año pasado, obteniéndose una amplia aceptación que se ha visto incrementada a lo largo del año 2018, sobre todo por Estudiantes de Grado en Ingeniería Industrial del último curso, en todas las especialidades disponibles. Sin embargo, a partir del mes de octubre y para al menos todo el Curso 2.018-2.019, se observó la práctica desaparición gradual pero rápida de los alumnos de la EIIC ULPGC en estas jornadas técnicas, al no poder seguir contando como prácticas externas para estos por aplicación de una nueva normativa.

Asimismo, y como ya es habitual, dentro del Apoyo explícito por parte de nuestro Colegio a la promoción del Master de Ingeniería Industrial de la EIIC ULPGC, el Colegio participó en todos los actos de apoyo a los recién o futuros egresados de la Escuela, destacando entre ellos el del recibimiento en el Colegio **de la tercera promoción del Master en Ingeniería Industrial de la EIIC ULPGC realizada en el COIICO y organizada por nuestro Colegio.** Fue en un Acto privado realizado a finales del mes de octubre, que acabó con un cocktail con gran aceptación por parte de todos los presentes (Másteres, Padrinos de la promoción, Miembros de Junta...). Todo ello recogido en un amplio reportaje fotográfico realizado por un profesional y que fue compartido y ampliamente comentado en las Redes Sociales participadas por el Colegio.

2.2) Mantenimiento del Convenio con la Cámara de Comercio de Gran Canaria en materia de Formación de forma que nuestros Colegiados tengan un 10% de descuento en la matrícula de cualquier Curso impartido por la Cámara-

Así el Convenio firmado por ambas partes dice textualmente en sus estipulaciones:

“TERCERA.- De la realización de cursos y jornadas

El COIIC Oriental se compromete a difundir entre sus Colegiados la oferta formativa de la Cámara de Gran Canaria que pueda ser de su

interés. **A los Colegiados que se matriculen en los cursos organizados por la Cámara, se les practicará un 10% sobre el precio de la matrícula.**

Por otro lado, la Cámara se compromete a organizar la formación a medida que le solicite el COIIC Oriental, coordinándose en cuanto a contenidos y programación.

La Cámara además tramitará el crédito en la formación programada para las empresas (Bonificada) en aquellos casos en que la legislación vigente lo permita.

Por otro lado, la Cámara se compromete a realizar una rebaja del 10 % en el importe de las salas de actos de la institución.

CUARTA.- De la vigencia

El presente Acuerdo entró en vigor el día de su firma y tuvo una vigencia anual, quedando prorrogado automáticamente por periodos sucesivos si ninguna de las partes manifestase su deseo de dar por concluida la vigencia del mismo, en cuyo caso deberá notificarlo a la otra con, al menos, sesenta días de antelación a la fecha prevista de resolución, y finalizándose, en cualquier caso, las acciones que se encuentren en ejecución, salvo acuerdo en contra de las dos partes.

Ambas partes resaltan que la utilización de este Convenio ha sido satisfactoria para todos, y se desea que siga en vigor por muchos años, para lo cual se está estudiando publicitarlo nuevamente entre los Colegiados, ante el posible desconocimiento del mismo.

3) REUNIONES INSTITUCIONALES. DEFENSA DE LA PROFESIÓN Y POTENCIACIÓN DE LOS INGENIEROS INDUSTRIALES.

Del siguiente punto, destacar sin duda las reuniones, mantenidas principalmente por parte de los miembros y cargos directivos de la Junta de Gobierno contando a veces con apoyo del personal laboral, con los principales organismos oficiales y privados en aras de proteger y potenciar el Colegio y la Profesión de Ingeniero Industrial. Entre estas actividades cabe destacar también las acciones jurídicas tomadas en la defensa de nuestra profesión y sus atribuciones.

3.1)- ACCIONES DE DEFENSA DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS INGENIEROS INDUSTRIALES:

3.1.1)- Denuncia ante la CNMC a nivel autonómico del escrito mandado por los Arquitectos Técnicos a Municipios de Gran Canaria sobre la reclamación del puesto de Coordinación y Salud en Edificación exclusivamente para los Arquitectos y Arquitectos Técnicos. Estudio Técnico del profesional y expleado público Francisco Medina adjuntado en la misma. **RESOLUCION CON RESULTADO POSITIVO**

El día 12 de junio de 2017 tuvo entrada en la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias una denuncia formulada el 9 de junio de 2017 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental (COIICO) contra el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Gran Canaria (COAATGC) en la que se ponen de manifiesto prácticas que podrían ser constitutivas de una infracción de la LDC (folios 1 a 42 del expediente administrativo).

La denuncia refiere que el COAATGC había remitido un escrito a la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias en el que se le advertiría de supuestas consecuencias perjudiciales si designara como coordinadores de seguridad y salud a técnicos que no estuviesen en posesión de las titulaciones de arquitectura o arquitectura técnica al promover las obras de edificación y construcción afectas a los usos docente, administrativo, residencial, cultural y religioso.

Con fecha 31 de octubre de 2018, el COAATGC se ha comprometido para revertir la situación:

- La remisión de un escrito a la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias aclarando expresamente que dicho Colegio no sostiene que existe una reserva de actividad ni competencia exclusiva de Aparejadores y Arquitectos Técnicos en funciones de coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de obras de construcción y aclarando igualmente que ha de estarse al principio de competencias y especialidades recogido en la Disposición Adicional Cuarta de la LOE y la legislación complementaria.
- La no divulgación de escritos que pongan de manifiesto algún tipo de monopolio o atribución exclusiva en favor de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos para la prestación de servicios de coordinación de seguridad y salud en obras de edificación y construcción.
- La divulgación -junto con el Servicio de Defensa de la Competencia adscrito a la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE- de una jornada informativa sobre la LDC.

Compromisos que, tras sernos consultados por la CNMC, nos han parecido suficientes para clarificar la situación y como medidas preventivas suficientes para que no se vuelva producir una situación como esta.

3.1.2.)- Continuación con un Recurso Contencioso- Administrativo tras el Recurso de Alzada negativo, también planteado juntamente con el COIITF contra la convocatoria de la oposición para las plazas públicas ofertadas para Ingenieros Industriales o Graduados (sin especificar más) a nivel autonómico por el Gobierno de Canarias

EL COLEGIO ANIMA A LOS COLEGIADOS A QUE DENUNCIEN CASOS COMO ESTOS DE SER SUSCEPTIBLES DE LA INTERVENCIÓN EFECTIVA DEL COLEGIO EN DEFENSA DE LA PROFESIÓN

3.2.) – APOYO, PARTICIPACION Y SUBVENCION DE EVENTOS RELACIONADOS CON LA INGENIERIA INDUSTRIAL:

3.2.1) Participación activa del Colegio en el Grupo de trabajo sobre la Energía Geotérmica en Canarias organizados por la Viceconsejería de Industria y Energía -Edición de las Guías prácticas de Muy Baja Entalpia y de Alta, Media y Baja Entalpia-PRESENTACION EN ACTO OFICIAL-

La Viceconsejería de Industria y Energía del Gobierno de Canarias organizó un grupo o mesa de trabajo sobre la Energía Geotérmica en Canarias en el año 2.016, contactando y contando para la misma con las principales Entidades, tanto insulares, como peninsulares, involucradas que podían aportar para los objetivos concretos propuestos para la mesa.

Estos objetivos propuestos eran:

- Analizar la situación actual mediante el estudio de los factores económicos, administrativos, técnicos y ambientales; así como su potencialidad en Canarias, con las ventajas y dificultades que en la actualidad encuentra la explotación geotérmica en todas sus vertientes.
- Destacar las tipologías de explotación de la energía geotérmica que más posibilidades ofrecen en Canarias, en el futuro y en el presente.
- Proponer las actuaciones que la Administraciones, en sus competencias, deberían ejecutar para el impulso de la energía geotérmica, a corto, medio y largo plazo.
- Analizar los modelos de explotación que pudieran ser más apropiados para cada tipo de aprovechamiento geotérmico, en Canarias.
- Estudiar la conveniencia de efectuar unas recomendaciones para los inversores interesados.

Tras una primera reunión, se decidió dividir el Grupo en dos mesas de trabajo dada las muy diferentes características y sobre todo principales utilidades prácticas de la Energía Geotérmica:

- Grupo de Energía Geotérmica de alta, media y baja Entalpía (también conocido como de Energía Profunda, dadas las características de las instalaciones de acceso a la misma): centrado en, sobre todo la generación de energía eléctrica (a gran escala)
- Grupo de muy baja Entalpía (también conocido como de Energía Somera): centrado en la obtención de energía para consumo de instalaciones de inmuebles o establecimientos (generalmente hoteleros, en Canarias) a pequeña escala.

Se realizaron las reuniones de ambos grupos que se pretendían culminasen en febrero-marzo de 2.017 con, al menos, la edición de las respectivas “Guías Técnicas” para empresas y público en general para cada tipo de energía geotérmica, y que se presentarán públicamente en una jornada para que fuera de máxima divulgación.

Todo esto se ha hecho, pero con retraso dado que, si bien las reuniones acabaron en el primer trimestre de 2017, **los borradores de las guías definitivas no estuvieron hasta el mes de octubre 2017 y la presentación en acto oficial ha debido de esperar hasta el año 2.018. Se recoge en los agradecimientos y como participante importante en su elaboración a nuestro Colegio.**

2.- SERVICIO AL COLEGIADO

2.1.- SISTEMAS INFORMATICOS AL SERVICIO DEL COLEGIADO

Empezamos, como es habitual, recordando que los **requisitos para poder utilizar la plataforma** del COIICO son los siguientes:

- Conexión a internet de banda ancha
- Disponer de una versión actualizada de los siguientes navegadores chrome, firefox, safari, ie. Recomendamos utilizar: chrome o firefox
- El Internet Explorer 7 está descatalogado, por lo tanto es inviable el uso de esta versión del navegador para visualizar la aplicación. En caso de disponer de esta versión debe actualizarlo.

- El navegador utilizado debe tener activado el javascript.
- El navegador utilizado debe tener instalado una de las últimas versiones del Abohe Flash Player. Se recomienda una versión superior o igual a la 11
- Los documentos pdf que se suban a la aplicación de registro deben pesar menos de 100Mb. En el caso, tener mayor capacidad deberás ponerte en contacto con el colegio.

Los principales cambios y mejoras introducidas son:

-2.1.1: Nuevo Registro de Entrada/Salida de Documentación

Presentación a la Convocatoria de Subvenciones en el Marco del Programa de Bonos de Innovación (INNOBONOS), cofinanciadas por el Programa Operativo Feder Canarias 2014-2020 para el año 2019.

Prioridad RIS3: **Agenda Digital**

Detalle de la Prioridad: **Crecimiento digital: uso generalizado de servicios avanzados de la SI por empresas y ciudadanos.**

Objetivo Específico: **Favorecer el desarrollo de productos, servicios y contenidos de TIC.**

Justificación con relación al servicio solicitado:

Este tipo de servicio pretende ampliar y modernizar las prestaciones de servicios tic del colegio incorporando una aplicación para la gestión de la documentación IN/OUT.

Subvencionan el 70% de la Inversión realizada. En este caso se corresponde a 5.439€ frente a un total de 7.770€.

Está pendiente de resolución por parte de la administración. Se sabrá en el primer semestre de 2.019

2.1.2: Cambios generales realizados en el aplicativo para cumplir con la nueva LOPD (Protección de datos)

La entrada en vigor el 25 de mayo de 2018 del nuevo Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) pretende dotar a todos los interesados de mayor control sobre sus datos personales; esto implica como contrapartida la necesidad de un proceso de adaptación de los mecanismos del colegio. Dicho proceso de adaptación debe ser cuidadosamente aplicado, ya que no solo hay que tener en cuenta la

nueva legislación vigente, sino que hay que saber implementar el conjunto de soluciones técnicas y protocolarias que se necesiten.

El nuevo principio jurídico que va a regir la protección de datos será el Principio de responsabilidad activa, que quiere decir que no solo tienen que cumplir con la normativa de protección de datos, sino que tienen que demostrar que la cumplen. Hay que tener responsabilidad proactiva tanto en el cumplimiento como en su demostración. Esto implica la necesidad de mecanismos para poder demostrar ante terceros la efectiva aplicación de la ley.

A continuación, se aclaran algunas de las novedades aparecidas en el nuevo RGPD.

- REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

El registro de las actividades de tratamiento es una lista de los tratamientos llevados a cabo por la entidad y una información resumida de los mismos. La nueva legislación elimina la necesidad de registrar los ficheros ante la autoridad, en cambio obliga a llevar un Registro de Actividades de Tratamiento.

No llevar el Registro de Actividades cuando se deba será calificado de infracción grave.

Este **“Registro de actividades de tratamiento”** se llevará a cabo de forma interna y contendrá, entre otros, los siguientes datos:

- nombre y datos de contacto del responsable del tratamiento
- nombre y datos del Delegado de Protección de Datos
- finalidad del tratamiento
- descripción de categorías del interesado
- descripción de categorías de datos tratados
- las transferencias internacionales de datos

- BRECHA DE SEGURIDAD. Comunicación de fallos a la autoridad de protección de datos

Una Brecha de Seguridad es cualquier pérdida de datos, la modificación de estos o su destrucción sin el permiso debido. La nueva legislación nos obliga a llevar un Registro de dichas brechas.

Otra de las novedades más importantes se trata de una nueva obligación que el RGPD impone al responsable del tratamiento: **notificar las violaciones de seguridad de los datos.**

Es decir, el responsable del tratamiento de los datos deberá notificar a la autoridad competente (AEPD en España) cualquier brecha de seguridad que se haya producido en el plazo de 72 horas desde que

ocurra. Además, si la brecha implica un riesgo para los interesados, también se les deberá notificar a ellos.

El incumplimiento de este deber de notificación será calificado como infracción grave.

- EVALUACIÓN DE IMPACTO DE PROTECCIÓN DE DATOS (EIPD)

Una EIPD es básicamente un estudio sobre los riesgos de un determinado sistema de información, producto o servicio, para posteriormente gestionar dichos riesgos con la adopción de las medidas necesarias y suficientes para reducirlos.

- NUEVO PAPEL DEL RESPONSABLE TRATAMIENTO DE DATOS

El responsable del tratamiento de datos cobrará mayor protagonismo al tener que garantizar el correcto uso de los datos con una actitud proactiva previa a la posible infracción. De ese modo, deberá realizar evaluaciones de impacto del uso de datos e implementar acciones para evitar cualquier tipo de infracción.

El Responsable es la persona física o jurídica que decide sobre el tratamiento de los datos, qué se va hacer con ellos, si se van a conservar, se van a ceder o se van a eliminar. Es el colegio quién los recoge y que responde de ellos, tanto ante la ley como ante los usuarios (colegiados, externos, proveedores).

Sobre el Responsable recaen las obligaciones esenciales: llevar el Registro de Actividades de Tratamiento, realizar los EIPD, notificar las brechas de seguridad, designar Encargados de Tratamiento y/o Delegados de Protección de Datos y aplicar los principios de Transparencia y Privacidad desde el Diseño.

- ENCARGADO DE TRATAMIENTO DE DATOS

Un Encargado de Tratamiento es aquel que trata datos personales por cuenta de un tercero. El Responsable del Tratamiento tiene la obligación de hacer una elección responsable del encargado, certificando que éste da las garantías suficientes para confiar en él, teniendo en cuenta sus conocimientos y recursos para aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para cumplir la normativa, incluyendo la seguridad del tratamiento.

- DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)

Es una de las grandes novedades del nuevo RGPD. El Delegado de Protección de datos es la persona encargada de informar a la entidad responsable o al encargado del tratamiento sobre sus obligaciones legales en materia de protección de datos.

Entre las funciones que le serán encomendadas a un delegado de protección de datos se encuentran, entre otras, las siguientes:

- supervisar la implementación y aplicación de las políticas internas
- realizar formación al personal
- organizar y coordinar las auditorías
- gestionar la información de los interesados y las solicitudes presentadas en el ejercicio de sus derechos
- velar por la conservación de la documentación
- supervisar la realización de la evaluación de impacto
- actuar como punto de contacto para la autoridad de control

El Delegado de Protección de Datos deberá ser designado con cualidades profesionales y, en particular, con conocimiento experto de la legislación y prácticas de protección de datos y la capacidad de cumplir con las tareas impuestas por el RGPD.

El Delegado puede elegirse de entre personal existente en la organización del responsable de los Datos o cumplir las tareas a través de un contrato de servicios.

Su presencia será un indicador de que el colegio se toma en serio sus obligaciones en materia de protección de datos. **Tener DPD es un seguro no solo para estar en regla, sino además para poder demostrarlo. Y esto en la nueva legislación es clave.**

El colegio según se establece en el nuevo RGPD está obligada a designar un delegado de protección de datos (DPD) que este caso recae en la figura de Leocadio Marrero

Estas son solo algunas de las numerosas novedades que incorpora el nuevo Reglamento de Protección de Datos.

Por todo ello, el colegio esta adecuando sus procesos internos a los requisitos del RGPD para garantizar su cumplimiento.

El nuevo el Reglamento exige la obligación de informar sobre nuevos aspectos:

- se tiene que explicar la base legal para el tratamiento de los datos
- se debe informar acerca del periodo de conservación
- se debe informar acerca de la posibilidad de hacer reclamaciones

se debe informar de los demás derechos que incorpora el nuevo RGDP.

Para ello hemos comenzado informando de la nueva POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS tanto al colectivo como cada uno de nuestros proveedores.

Ha sido por tanto conveniente revisar las **cláusulas informativas** que se hayan incorporado en los procesos de recogida de datos e incluir los nuevos apartados para cumplir así con las exigencias del GDPR. Para ello se ha debido modificar todos aquellos aspectos necesarios de la página Web (www.coiico.es) adaptándola a los nuevos requisitos ampliando la información. (Formularios, avisos legales, políticas, cookies, accesibilidad, contactos, etc.). Así con los impresos internos, facturas, aplicaciones que se maneja en el día a día del trabajo del colegio. Estamos en proceso de revisión y modificación. Así se ha ido revisando y adaptando los contratos de protección de datos del personal laboral, así como la de nuestros proveedores. (citec, inventiaplus, optimiza, t-time, etc)

Obtención del consentimiento para el tratamiento de datos

Aunque el Reglamento mantendrá los mismos principios del consentimiento que establece la LOPD, exigiendo un consentimiento libre, informado, específico e inequívoco.

El nuevo RGPD indica que para poder considerar que el consentimiento es inequívoco, deberá existir una **declaración del interesado o una acción positiva que manifieste su conformidad.**

Este punto nos obligó a modificar el aplicativo de eventos y deben ser los colegiados quienes se apunten a los actos organizados en el colegio (cursos, fiestas, jornadas) y más cuando se puede venir acompañado de adultos y menores. Ya que, en estos casos puede producirse una cesión de datos a terceros y en estos casos debemos realizar contratos con dichas empresas de cómo se deben gestionar esos datos.

En el caso, de inscripciones presenciales en el colegio se debe obtener el consentimiento en papel y debidamente firmado. Por ello con el objeto de la política papel cero, es importante la colaboración de todos y cambiar los hábitos de los colegiados en estas cuestiones porque se requiere un consentimiento inequívoco para dichos eventos y este se obtenga de forma on-line.

Todo esto es muy importante porque se pueden producirse cesión de datos a terceros, publicación de fotos en las redes sociales, se puede requerir información de datos sensibles como alergias alimentarias (sobre todos para cenas o encuentros que se organicen con comidas.)

Habrá que tenerlo muy en cuenta, porque el tratamiento de datos sin el consentimiento de los usuarios se entiende como una infracción muy grave según el nuevo reglamento.

2.1.3)- Mejoras en el Correo Corporativo:

Actualmente, ya se permite la elección por parte de los Colegiados, entre el Protocolo POP o IMAP para las cuentas oficiales del COIICO. Las principales características de ambos son:

IMAP

La mayor ventaja de utilizar IMAP es que se puede tener acceso a una misma dirección de correo desde diferentes ordenadores y cada usuario podrá ver al momento los cambios realizados por el resto de usuarios en su dirección de correo.

POP

Si se utiliza POP en el programa de correo (Microsoft Outlook, Mozilla Thunderbird, etc...), se descargarán los correos al disco duro de su ordenador. Al descargarse el correo del servidor, automáticamente el correo será eliminado del servidor y solo estará almacenado en el disco duro de su ordenador. También si Usted envía un correo desde su programa de correo, ese correo solamente le aparecerá en la carpeta de Mensajes Enviados de su programa de correo, no le aparecerá en la carpeta de Mensajes Enviados del servidor

Comentar, además, que **se sigue pudiendo obtener la firma digital de la Cámara de Comercio a través de nuestro Colegio** por el convenio que hemos renovado con el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales (CGCOII) y que hemos mantenido el COIICO hasta hoy con **-CAMERFIRMA-**

2.2.- CONTINUACION CON LA IMPLANTACIÓN DE LA PRESENCIA Y USO DEL COLEGIO DE LAS PRINCIPALES REDES SOCIALES (Facebook, Twitter y LinkedIn)

Con el objeto de modernizarnos, y adaptarnos a las nuevas tecnologías, manteniendo una presencia online activa, positiva y actual, el Colegio ya está desde hace ya más de tres años en las Redes Sociales (Facebook, Twitter y LinkedIn) que son como una nueva "Carta de Presentación" del mismo al sector profesional y a la sociedad en general, al igual que, esperamos, una forma de estar mas cerca de los Colegiados.

Los enlaces correspondientes son:

Facebook: <https://www.facebook.com/ColegiodelIngenierosIndustrialesdeCanariasOriental>

Twitter: <https://twitter.com/COIICO>

Linkedin: <https://www.linkedin.com/company/colegio-oficial-de-ingenieros-industriales-de-canarias-oriental>

Estar presentes en estos medios no solo es conveniente (y casi obligatorio) para estar al día de los cambios que se producen, sino que esperamos llegar a todos los Colegiados (y a potenciales Colegiados futuros) y mantener un feedback, que, a la larga, esperamos que nos de muchas ventajas a todos. Además, esperamos fomentar las sinergias profesionales mediante la búsqueda de posibles colaboraciones, bien en proyectos concretos o de forma permanente.

En ese sentido, planteamos una serie de juegos y preguntas para mejorar esta interacción entre Colegio y los Colegiados, que tuvo bastante aceptación y se sorteó un premio entre los que respondieron todas las preguntas correctamente (el ganador fue el Colegiado D. José Manuel Cabrera, al cual se le entregó el Premio de un spa para dos personas en Gloria Palace en un acto el día 26 de marzo en el Colegio)

2.3.- SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

La Sede cuenta con un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, según las Normas: UNE-EN- ISO 9001:2008. Este año, tuvimos la Auditoria de Renovación del Sistema de Calidad, y **esta auditoria fue superada con éxito y sin ninguna no conformidad gracias** en gran parte por el personal laboral del Colegio, que unido a la colaboración de los colegiados, ha hecho posible que se renovase la Certificación validada por los laboratorios certificadores de CDQ.

2.4.- CONVENIOS ASISTENCIALES.

2.4.1.-Póliza de Responsabilidad Civil – 2.019

Se renueva la póliza de SRC por dos años (siendo la del año 2019, idéntica a la del año 2.018, incluidas las tarifas) con la Compañía Aseguradora MAPFRE y con la Correduría MARSH. Entre las principales novedades sobre la póliza anterior cabe destacar:

- Bajada del Precio General del SRC un 8% en la escala básica al menos para los dos próximos años (Ampliable a tres).
- Aumento de las cuantías de las Coberturas en las pólizas de exceso voluntarias, con una bajada de precios general en el coste de las mismas.
- Nuevo SRC a Instaladores de diferentes Servicios

Destacar también que se decide en Junta de Gobierno una nueva Subvención del 25% de la Póliza en exceso contratada por los Colegiados en 2.018.

Se pueden ver con más detalle estas mejoras en los siguientes resúmenes suministrados por la Correduría Marsh:

Alternativa 1: Con Franquicias de 1.000 €

- Trabajos comprendidos en A.1.: 1.000,00€
- Trabajos comprendidos en A.2 y A.3.: 0,00€
- Para otros profesionales: 1.000,00€

3/0 caso en

PRIMA NETA TRAMO BÁSICO				15,90 €	PRIMA NETA TRAMO BÁSICO				30,60 €
LIMITE EXCESO A1) CB:100.000 €	LIMITE EXCESO A2) CB:100.000 €	LIMITE EXCESO A3) CB:100.000 €	PRIMAS NETAS		LIMITE EXCESO A1) CB:330.000 €	LIMITE EXCESO A2) CB:150.000 €	LIMITE EXCESO A3) CB:100.000 €	PRIMAS NETAS	
300.000 €	100.000 €	100.000 €	320,80 €		70.000 €	50.000 €	50.000 €	235,00 €	
500.000 €	200.000 €	200.000 €	454,00 €		270.000 €	150.000 €	150.000 €	280,00 €	
1.400.000 €	650.000 €	650.000 €	691,00 €		1.170.000 €	600.000 €	600.000 €	985,00 €	
2.400.000 €	1.150.000 €	1.150.000 €	869,00 €		2.170.000 €	1.100.000 €	1.100.000 €	1.540,00 €	
3.900.000 €	1.900.000 €	1.900.000 €	1.053,00 €		3.670.000 €	1.850.000 €	1.850.000 €	1.980,00 €	

Alternativa 2: Con Franquicias de 300 €

- Trabajos comprendidos en A.1.: 300,00€
- Trabajos comprendidos en A.2. y A.3.: 0,00€
- Para otros profesionales: 300,00 €

PRIMA NETA TRAMO BÁSICO				16,80 €	PRIMA NETA TRAMO BÁSICO				33,80 €
LIMITE EXCESO A1) CB:100.000 €	LIMITE EXCESO A2) CB:100.000 €	LIMITE EXCESO A3) CB:100.000 €	PRIMAS NETAS		LIMITE EXCESO A1) CB:330.000 €	LIMITE EXCESO A2) CB:150.000 €	LIMITE EXCESO A3) CB:100.000 €	PRIMAS NETAS	
300.000 €	100.000 €	100.000 €	320,80 €		70.000 €	50.000 €	50.000 €	235,00 €	
500.000 €	200.000 €	200.000 €	454,00 €		270.000 €	150.000 €	150.000 €	280,00 €	
1.400.000 €	650.000 €	650.000 €	691,00 €		1.170.000 €	600.000 €	600.000 €	985,00 €	
2.400.000 €	1.150.000 €	1.150.000 €	869,00 €		2.170.000 €	1.100.000 €	1.100.000 €	1.540,00 €	
3.900.000 €	1.900.000 €	1.900.000 €	1.053,00 €		3.670.000 €	1.850.000 €	1.850.000 €	1.980,00 €	

En ambos planteamientos se mantiene la eliminación de la Franquicia para el caso de que el asegurado haya contratado una opción individual de exceso.

3.4 COBERTURAS, LÍMITES Y SUBLÍMITES DE INDEMNIZACIÓN

Se mejora tanto límites como sub-límites como parte de la propuesta de renovación, conforme queda detallado en la comparativa que incluimos a continuación:

COBERTURAS	POLIZA ACTUAL	RENOVACION 2018-2019
Responsabilidad Civil Profesional	INCLUIDO	INCLUIDO
Responsabilidad Civil Explotación	INCLUIDO	INCLUIDO
Responsabilidad Civil Accidentes de Trabajo,	sublímite 300.000€ por víctima	sublímite 450.000€ por víctima
Responsabilidad Civil por Daños a Documentos y Expedientes	100.000€ stro/año	200.000€ stro/año
Responsabilidad Civil por Contaminación Accidental y Repentina	INCLUIDO	INCLUIDO
Responsabilidad Civil por Coordinación en Seguridad y Salud laboral	INCLUIDO	INCLUIDO
Responsabilidad Civil por Project Management	INCLUIDO	INCLUIDO
Responsabilidad Civil de Consultoría Empresarial	INCLUIDO	INCLUIDO
Responsabilidad Civil Locativa	300.000 € stro/año	300.000 € stro/año
Responsabilidad Civil de Mediador	300.000 € stro/año	300.000 € stro/año
Inhabilitación Profesional	2.000€ al mes máximo 18 meses	3.000€ al mes máximo 18 meses
Reclamación a Contrarios	3.000 € stro/año	3.000 € stro/año
Protección de Datos,	18.000 € stro 36.000 € año	150.000 € stro/año
Gastos de Rectificación	20.000 € stro/año	30.000 € stro/año
Gastos de Prevención.	300.000 € stro/año	300.000 € stro/año
Defensa Penal en actividades profesionales	3.000 € stro/año	12.000 € stro/año
Defensa y fianzas	INCLUIDO	INCLUIDO
Liberación de Gastos	INCLUIDO	INCLUIDO

Esta bonificación se aplicará únicamente en los tramos de exceso de contratación voluntaria.

7. Mejora de la cláusula de Participación en Beneficios (PB) incluyendo también los tramos de ampliación

Mapfre procederá a la devolución al Tomador del Seguro, de un importe equivalente al 3% de la Prima Neta Total cobrada durante la anualidad del ejercicio 2018, con un máximo de 3.000 €, siempre que la siniestralidad comprendida del 01/01/15 a cada uno de los vencimientos pactados en condiciones particulares, tenga un ratio de siniestralidad inferior al 60%.

8. Compromiso de Renovación a Largo Plazo: Aclaración de las condiciones de renovación para la tercera anualidad

Mapfre ofrece las condiciones económicas presentadas de forma cerrada para las 2 próximas anualidades hasta el 31/12/2019, con la posibilidad de extender a una tercera anualidad (hasta 31/12/2020) **bajo la siguiente redacción:**

Al vencimiento del período establecido en Condiciones Particulares, la presente póliza se renovará de forma automática durante un nuevo período de seguro en los siguientes términos:

1. Cuando la siniestralidad incurrida en el período comprendido entre el 01 de Enero de 2.014 y 31 de Diciembre de 2.019 reporte un ratio de siniestralidad inferior al 70,00%	Mantenimiento de condiciones.
2. Cuando la siniestralidad incurrida en el período comprendido entre el 01 de Enero de 2.014 y 31 de Diciembre de 2.019 reporte un ratio de siniestralidad entre el 70,00% y el 80,00%	Incremento del 2 % del tramo básico y del 5 % de las primas de excesos.

La presente cláusula de renovación automática no será de aplicación por el cumplimiento de alguno de los supuestos a continuación detallados:

- Cuando la siniestralidad incurrida en el período establecido tenga un ratio de siniestralidad superior al 80,00%
- Realización de nuevas actividades por el Asegurado y/o modificaciones en las competencias que le son encomendadas que supongan un cambio en la delimitación del riesgo.

2.4.2.-Seguro Privado de Asistencia Sanitaria

La Junta de Gobierno destinó, como es costumbre en los últimos años, una partida en sus presupuestos para subvencionar un Seguro Privado de Asistencia Sanitaria de condiciones particulares conseguido por el Colegio. Se decidió que para el año 2.018 la subvención se mantuviese en **5€ mensuales** por colegiado que se adhiriese al Convenio que suscribiese el Colegio para el colectivo. Subvención que ha decidido dejarse para el próximo año 2.019. Al acabar el año 2.018, el resultado es que casi se alcanzan los números de 2017 con alrededor de 70 Colegiados y sus familiares dados de alta en el seguro. Una de las principales ventajas de este, es que, para darse en él, **en la práctica no se tiene en cuenta la edad del Colegiado ni la de sus familiares**, mientras que en la inmensa mayoría de los seguros que se ofertan en la calle, no admiten nuevos asociados que sean mayores de 65 años en ningún caso (y de edades inferiores, si son mayores de 55 años, a precios muy altos).

2.5.- FORMACION

Para la promoción del desarrollo profesional mediante la formación permanente, la Formación del Colegio se estructuró para ser útil a nuestros tres grandes grupos: Proyectistas, nuevos colegiados y resto de colegiados. En base a ello se programaron los siguientes cursos y actividades, **girando en torno a dos grandes grupos:**

A- Cursos Técnicos y/o específicos, destacando la amplia oferta en BIM Revit a diferentes niveles

B- Cursos de Idiomas: inglés

2.5.1.- CURSOS 2.018

2.5.1.A- Cursos Técnicos y/o específicos

De entre todos los cursos, destacar **la alta aceptación que tienen cada vez más los Cursos On-line**, muchos de ellos ofertados gratuitamente, o de precios reducidos, que parecen que están teniendo la consecuencia de reducir drásticamente las tarifas de los cursos presenciales, que a su vez se están reduciendo en número. En cualquier caso, y tras comentarlo con diferentes fuentes, entre ellas la de varias empresas profesionales del sector de la formación, todas coinciden en que son tiempos de profundos cambios en este sector.

En cualquier caso, dentro de la oferta específica donde organizó o cooperó directamente el COIICO, destacan fundamentalmente los siguientes:

2.5.1.A.1)-CURSOS ON-LINE de diferente temática:

- Cursos online con la Colaboración del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Navarra (COIINA) y el de Aragón (COIAR) y la Certificación por parte del CGCOII (Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales).
- Cursos Online de la empresa INTELEC, con muy variada temática y aceptación entre ellos

2.5.1.A.2)- AMPLIA OFERTA EN FORMACION EN BIM REVIT, fundamentalmente con la empresa INTELEC, destacando sobre todo de dos tipos:

-CURSOS ON-LINE, repasando todo el BIM introductorio a nivel de Estructuras e Instalaciones. (más de 50 cursos realizados online)

-Curso Presencial a nivel intermedio de BIM Revit, para solventar las dudas adquiridas y avanzar en el dominio de la herramienta. Sorprendentemente no tuvo la aceptación esperada, indicando la preferencia de nuestros Colegiados por la Formación Online y quizás también que no se haya alcanzado un conocimiento más avanzado todavía en esta temática, por parte de la mayoría de nuestros Colegiados.

Por último, hay que destacar **la repetición del Curso presencial de Líneas de Alta Tensión por el mismo ponente de hace un año, Francisco Rubio** ya que había un grupo de compañeros proyectistas que trabajan para una misma empresa que estaban muy interesados...

2.5.1.B- Cursos de Idiomas: inglés

Hemos hecho a lo largo del año, en dos periodos de tiempo, Cursos **de inglés subvencionados al 50%** de diferentes niveles y duración, con un mínimo de 2,5 horas a la semana por 80€ brutos al mes. Han vuelto a tener una buena aceptación, en clases de menos de diez alumnos habitualmente (generalmente máximo ocho colegiados) y creándose una alta demanda para su continuación por parte de los asistentes habituales, manteniéndose en línea de los deseos reflejados en los resultados de la encuesta de satisfacción que hicimos en 2017 entre los colegiados y que en su inmensa mayoría reflejaron entre los cursos a fomentar por el Colegio, las Clases de Idiomas.

Destacar que, este año se sigue con **la subvención del 100% de la matrícula de examen oficial acreditativo de Inglés siempre que se aprobese** y que se hubiese ido al menos dos meses a alguna de las Academias concertadas con nosotros en el Archipiélago.

2.5.2.- ENCUENTROS TÉCNICOS, JORNADAS INFORMATIVAS, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS.

Durante el ejercicio 2.018 hemos celebrado diecisiete jornadas técnicas. Las cuales, por el tema de contar como prácticas externas para los alumnos de la EII C ULPGC, aumentaron mucho su presencia durante los primeros nueve meses, haciendo que al cierre del año de una asistencia media de 26,06 asistentes por jornada en 2.017 se pasase a una asistencia media de 41,65 en 2.018 y de una asistencia total de 417 personas en 2.017 a 708 en 2.018. Eso sí, la varianza entre jornadas no solo no disminuyó, sino que aumentó por ampliamente en 2.018 por el cambio comentado a partir de octubre. Así como por las ya tradicionales dependencias e influencias del interés momentáneo del tema a tratar, y de la organización y movilización de la empresa que imparte cada jornada. Toda vez que el procedimiento del Colegio es prácticamente igual para todas las jornadas.

Así viéndolo con detalle en una tabla:



JORNADAS TECNICAS COIICO 2.018

	FECHA	NOMBRE EVENTO	EMPRESA	Nº Asistentes
1	20-mar	Sistemas de Climatización y Producción de ACS	Saunier Duvall	80
2	21-mar	Energía Fotovoltaica y Autoconsumo	CHINT Electric	93
3	05-abr	Soluciones Avanzadas para Integración de Alumbrado Público en Smart City	Artesolar	68
4	11-abr	Diseño del Sistema de Ventilación y Climatización en Edificios nZEB	Trox Academy	42
5	12-abr	El valor del conjunto en la iluminación de emergencia. Seguridad, Tecnología e Ing sostenible	Daisalux	8
6	25-abr	"Soluciones por Agua de Alta Eficiencia en Edificación"	Uponor	25
7	05-jun	"Herramientas para el Diseño, Cálculo y Selección de Bombas, Grupos de presión y Grupos Contra Incendios para Edificación"	Siiscosan	54
8	07-jun	Análisis de Instalaciones de Autoconsumo con	CHINT Electric	49

		energía fotovoltaica		
9	03-jul	Soluciones de Ventilación y Edificios de consumo casi nulos	Siber	23
10	04-jul	Instrumentación para la Automatización de procesos	Dipicell	22
11	12-jul	Jornada Casos de Éxito de Autoconsumo en Canarias	UNEF	65
12	25-sep	Ventilación por Impulso en Garajes. Jet Fans impartida por S&P	Soler & Palau (S&P)	56
13	26-sep	Sistemas de Tuberías de PP-R	Famara S.L. & Baenninger	28
14	27-sep	Soluciones completas	Grundfos	38
15	15-oct	Taller Práctico sobre Soluciones Acuáticas	Belljing	29
16	08-nov	"Las tendencias que marcarán el sector de la calefacción"	Junkers	8
17	15-nov	Protección Pasiva Contra Incendios	Mercor Tecresa	20
18	20-nov	Pintura	Heinkel	Personal Empresa

2018

17

Total Asistentes anuales:	708
Media:	41,65
% Ocupacion (80 plazas)	52,06%
Desviación Típica o Standard:	24,09

169,78%

2017

16

Total Asistentes anuales:	417
Media:	26,06
% Ocupacion (80 plazas)	32,58%
Desviación Típica o Standard:	14,90

91,85%

Asimismo, y tras probar una vez más, se comprueba que las jornadas técnicas en nuestra sede de Arrecife, no tienen una masiva aceptación en Lanzarote por parte de nuestros Colegiados.

Y las Jornadas Institucionales de Información y Técnicas organizadas por el COIICO:

JORNADAS TECNICAS ORGANIZADAS POR COIICO 2.018

	FECHA	NOMBRE EVENTO	EMPRESA	Nº Asistentes
1	20-feb	Libro de Incidencias y Ordenes Electrónico	OPTIMIZA	15
2	19-abr	SRC 2.018	MARSH	13
3	26-abr	AMIC como Alternativa al RETA	AMIC	9
4	11-oct	Exposicion Charla Formula 1	Fernando Acosta (MacLaren)	97
5	22-nov	Planificando nuestras Inversiones	EFPA	9
6	29-nov	Macroeconomía en nuestra economía	EFPA	12

Total Asistentes anuales:	155
Media:	25,83
% Ocupacion (80 plazas)	32,29%
Desviación Típica o Standard:	31,90

Destacando sobre todo la amplia repercusión y aceptación que tuvo la charla del Ingeniero Industrial canario D. Fernando Acosta, que trabaja en la telemetría que transmite el bólide de Fernando Alonso de la escudería Maclaren, en directo en las carreras de Fórmula uno de la temporada.

2.7.- Asesoría jurídica.

MEMORIA ABREVIADA ASESORÍA JURÍDICA 2018

Actuaciones administrativas y judiciales.

Escrito a Consejería de Presidencia sobre utilización indebida de denominación del COPITI.

Recurso de reposición frente a convocatoria de plazas del Cuerpo Superior Facultativo de la CA de Canarias, especialidad Ingenieros Industriales, que admitía la participación de títulos de Grado universitario correspondiente. Contra la desestimación del mismo fue interpuesto recurso contencioso-administrativo conjuntamente con el COIITF. Pendiente de sentencia.

Tramitación en vía administrativa y jurisdiccional de acreditación como técnico redactor de planes de autoprotección en epígrafes de espectáculos y actividades recreativas.

Escrito de alegaciones ante Ayuntamiento sobre competencia de Ingeniero Industrial para suscribir proyecto de garaje en vivienda unifamiliar.

Escrito de alegaciones ante Ayuntamiento sobre competencia de Ingeniero Industrial para suscribir estudio acústico.

Escrito de alegaciones a Proyecto de Decreto autonómico de aprobación del Reglamento de Intervención y Protección Urbanística.

Reclamación ante AENA sobre agravio comparativo en proceso selectivo de valoración del título en Ingeniería Industrial en relación con titulados de grado más máster.

Escrito de alegaciones en expediente sancionador al Colegio de Arquitectos Técnicos de Gran Canaria por el Servicio de Defensa de la Competencia sobre recomendación colectiva en relación con coordinación de seguridad y salud en obras de edificios de uso docente. Finalizado por terminación convencional.

Recurso de reposición contra convocatoria de plaza docente en la que se exigía especialidad concreta a titulado en Ingeniería Industrial.

Escrito de alegaciones ante Ayuntamiento sobre competencia de Ingeniero Industrial para suscribir proyecto de centro comercial.

Escrito de alegaciones ante Ayuntamiento sobre competencia de Ingeniero Industrial para emitir certificado de seguridad estructural para obtención de cédula de habitabilidad.

Recurso de reposición contra convocatoria de plaza docente para impartición de ingeniería química que excluía a título de Ingeniero Industrial.

Informes y estudios.

Informe a Juzgado sobre normativa aplicable para la instalación de plataformas salvaescaleras.

Informe a Ayuntamiento sobre distinción de competencias entre Ingeniero Industrial e Ingeniero Técnico Industrial.

Informe sobre competencia de Ingeniero Industrial para proyectar y dirigir obras de edificio de aparcamientos y proyectos de urbanización.

Asesoramiento.

Durante el año 2018 han sido atendidas 482 consultas, las cuales fueron resueltas bien mediante cita en el despacho de la Asesoría Jurídica de la sede colegial, bien telefónicamente, bien por correo electrónico. Los asuntos más frecuentes sobre los cuales se solicitó asesoramiento son, en síntesis, los siguientes:

Legislación aplicable a proyectos y direcciones de obras de todo tipo.

Competencias profesionales del Ingeniero Industrial para la redacción de distintos proyectos, direcciones de obra y trabajos técnicos en general.
Gestiones y ejercicio de acciones para el cobro de honorarios profesionales de los colegiados.

Convocatorias de procesos selectivos para la provisión de plazas en la Administración.

Contratación administrativa.

Planeamiento, gestión y disciplina urbanística y territorial.

Seguridad y salud en obras.

Trámites y subvenciones para el inicio del ejercicio de la actividad de Ingeniero Industrial.

Responsabilidad administrativa, civil y penal derivada del ejercicio de la profesión.

Seguridad Social y Mutualidad. Regímenes y prestaciones.

Compatibilidad con ejercicio profesional. Jubilación.

3.- VISADO DE CALIDAD Y CONFORMIDAD

El Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental es una Corporación de Derecho Público facultada legalmente para la expedición del visado de trabajos profesionales, así como la del Sello de Calidad y Conformidad (SCC) en los trabajos exigibles de ello según el decreto 141/2009, de 10 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias), siendo competente en la materia técnica industrial eléctrica, especialmente en lo relativo a generación, transformación, transporte y utilización de la energía eléctrica en todas sus manifestaciones.

Empezamos haciendo una pequeña recapitulación de los últimos ejercicios:

Con relación al sello de calidad y conformidad, en el año 2011, se redujo, a mediados del mes de noviembre de ese año el número máximo de miembros del dept. a dos por la disminución de los SCC solicitados porque en su día se partió de unas hipótesis basadas en el comportamiento histórico del Visado Colegial: 420 expedientes mensuales, unos 5.000 al año, de los que una cuarta parte necesitarían el procedimiento. La realidad ha demostrado que esas previsiones no son válidas a partir de 2.010. La evolución de las revisiones efectuadas por el departamento de SCC se refleja en la tabla adjunta, observándose el continuo retroceso acusado en los mismos hasta 2.012 con aproximadamente mas de un 15% menos estimado que en 2.011, y sin embargo a pesar de lo flojo que empezó también 2.013 (lo que nos llevo a aplicar un ERE temporal de reducción de jornada de tres meses) los tres últimos meses del año repuntaron con fuerza (al punto de tener que renunciar a un segundo ERE temporal de otros tres meses de reducción de jornada a la mitad de su duración) y se cerró 2013 con unas cifras similares acumuladas a las de 2.011:

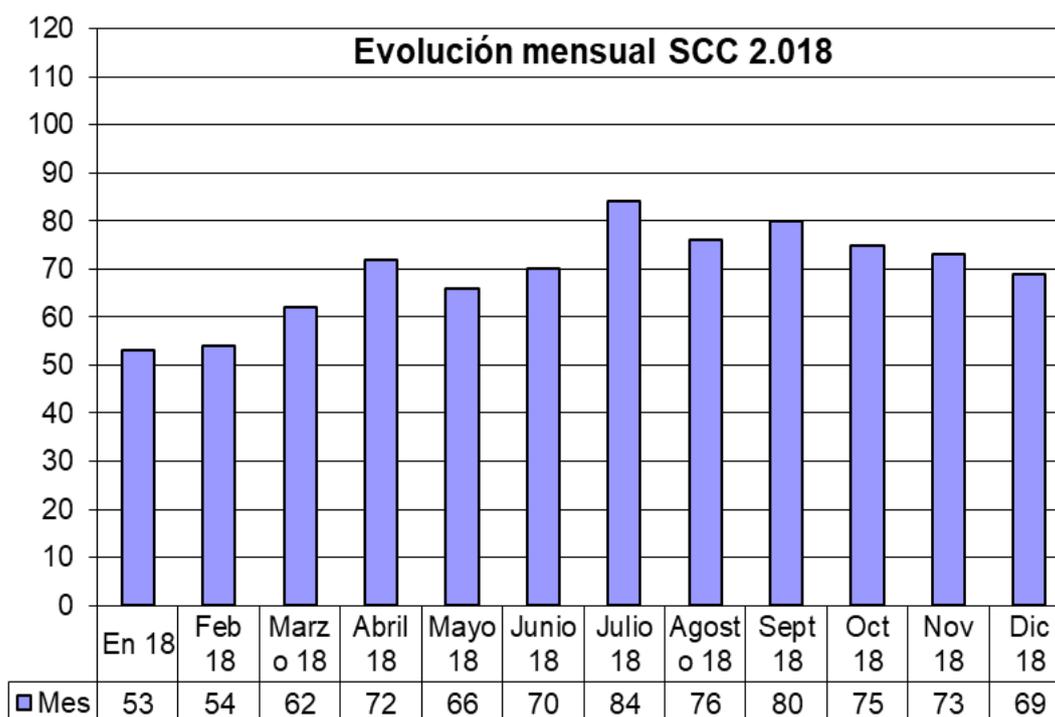
<i>Ejercicio</i>	<i>Revisiones</i>
2010	882
2011	691
2012	585
2013	690
2014	721
2015	682
2016	815
2017	912

Sin embargo, el año 2014, en contra de las expectativas previstas, fue más constante y algo mejor que el año 2013 siendo más fácil de planificar adecuadamente y permitiendo la sustitución temporal por Ausencia laboral larga de uno de los miembros del Dpt, por otro compañero de refuerzo para garantizar la calidad del servicio prestado.

El ejercicio 2.015 se cerró con un ligero descenso de volumen con respecto a 2.014 (no así en facturación), sobre todo por la caída en número producida en los mismos en el último cuatrimestre del año, por la pérdida temporal de un importante cliente que se recuperó a principios del **año 2016** que según estaba previsto cerró a niveles de 2.014 en número SCC facturados, recuperándose de un flojo inicio de año hasta después de carnaval, pero con una facturación mayor por cada proyecto revisado, mas cercana a lo conseguido en el año 2.015, **lo que se tradujo en un buen año en resultado económico y de productividad del Dpt.**

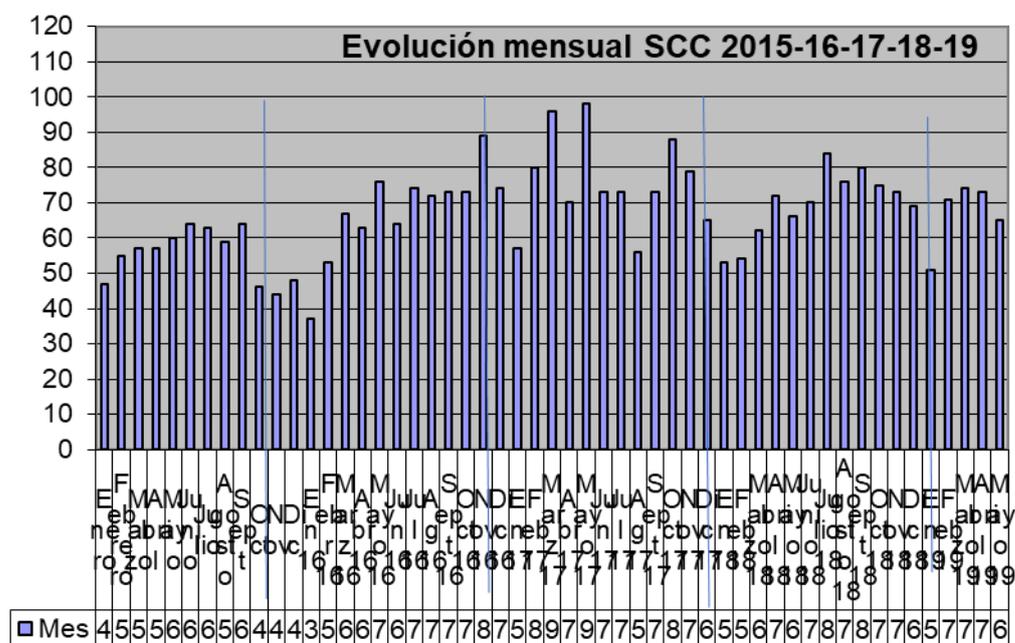
En el año 2017 cabe destacar que **siguió el aumento de los SCC** que entraban en el Departamento, sobre todo los primeros tres trienios del año, con algún mes con una punta ciertamente reseñable (ver gráfico inferior), de forma que hizo necesario la contratación de un tercer miembro en el equipo del Dept a partir de mediados de febrero, que si bien se justificó por la facturación económica (con más de 120.000€ anuales) no se vio reflejado en el tiempo medio de ejecución del SCC, no produciéndose no solo ninguna disminución de este, sino aumentando a lo largo del año, a veces de forma significativa. Además, a partir del último trimestre se volvió a perder un importante cliente lo que disminuyó claramente la diferencia interanual comentada.

La evolución del SCC durante el año 2.018:



Lo que ha llevado a cerrar el año con 834 SCC (frente a los 912 del ejercicio 2.017) y que ha hecho que prescindiésemos del 3º recurso del departamento a finales de junio de 2018, toda vez que los tiempos de espera no mejoraban para nada, independientemente de la regularidad de entrada de los SCC. Al prescindir del recurso, sin embargo y a pesar del ligero aumento del número de SCC mensual en el segundo semestre, los tiempos no han empeorado significativamente, cosa que no quita para que se puedan considerar aceptables en absoluto, pero al menos ha servido para garantizar la viabilidad económica y comprobar que a lo mejor lo que nos hace falta es la incorporación al departamento de recursos con un perfil algo diferente de los que hemos tenido hasta ahora. Situación que chequearemos, si encontramos alguien con el perfil adecuado que sea homologado por la Viceconsejería de Industria y Energía, en el próximo ejercicio 2.019.

Viendo una gráfica con la evolución de los SCC a lo largo de los últimos ejercicios:

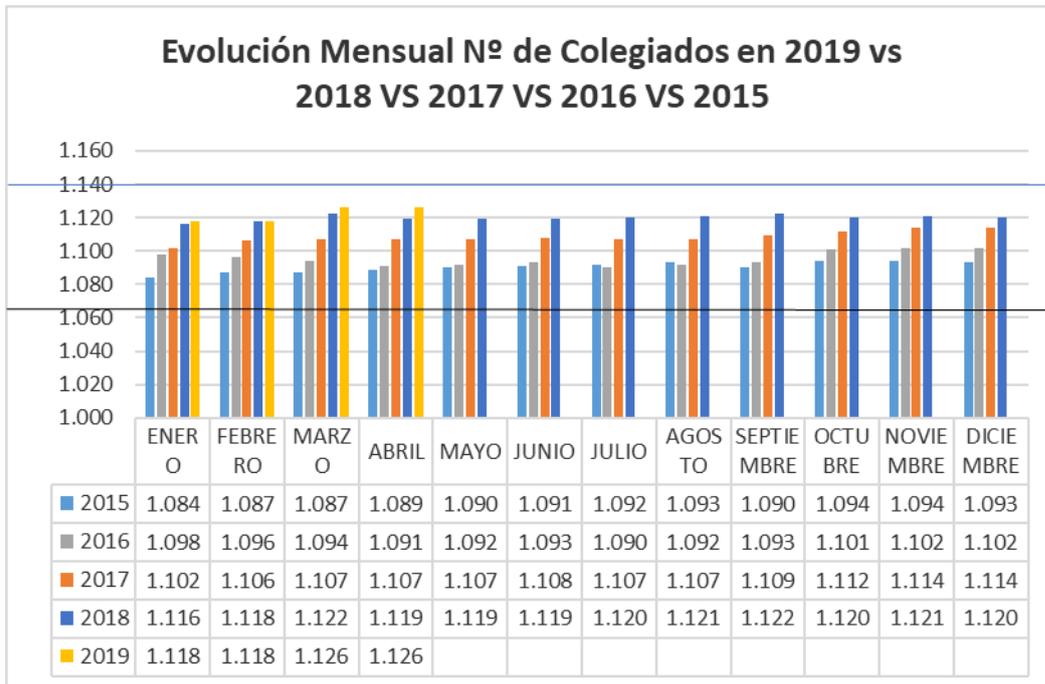


Se puede observar que quitando el año 2015, el resto de los años no baja de los 800 SCC, lo cual garantiza el trabajo de al menos dos miembros en el departamento con resultados económicos y de productividad aceptables.

4.- COLEGIACION Y BOLSA DE EMPLEO

En el año 2.018 se ha producido un ligero aumento de la Colegiación neta en el número final de Colegiados, y se cerró en **1.121 colegiados**, es decir siete Colegiados netos más que en 2.017,

y aunque se puede decir que, aunque **la situación en la Colegiación sigue todavía de quasi-estancamiento, sigue por cuarto año consecutivo con el cambio a tendencia positiva de crecimiento después de unos años con tendencia plana u opuesta.** Hay que tener en cuenta, para valorar este dato en su justa medida, que ya ha salido la última promoción de Titulados como Ingenieros Industriales (quedaba un remanente, que era de 30 estudiantes a finales de año) y que la tercera promoción de alumnos que han acabado el Master profesionalizante de la EIIC ULPGC, consistió en **diecinueve** egresados, de los cuales se colegiaron once. Se puede considerar el resultado y la evolución como ligeramente positivos.



Además, del Estudio de la Evolución de la distribución de los Colegiados por Sexo y Franja de Edad en los siete últimos años se pueden sacar conclusiones interesantes:

Mujeres:

En el cierre de 2018 se obtuvo:

MUJERES HASTA 30 AÑOS	23
MUJERES ENTRE 31 Y 50 AÑOS	167
MUJERES ENTRE 51 Y 65 AÑOS	11
MUJERES JUBILADAS	2
TOTAL	203

A finales del 2.017 se obtuvieron:

MUJERES HASTA 30 AÑOS	22
MUJERES ENTRE 31 Y 50 AÑOS	163
MUJERES ENTRE 51 Y 65 AÑOS	10
MUJERES JUBILADAS	1
TOTAL	196

A final de ese año 2.016 (31-XII-2016), prácticamente cerca de un año después del realizado a 03-12-2.015, se obtuvo:

MUJERES HASTA 30 AÑOS	20
MUJERES ENTRE 31 Y 50 AÑOS	161
MUJERES ENTRE 51 Y 65 AÑOS	9
MUJERES JUBILADAS	1
TOTAL	191

Y si lo comparamos con el de a principios de diciembre 2015:

MUJERES HASTA 30 AÑOS	17
MUJERES ENTRE 31 Y 50 AÑOS	168
MUJERES ENTRE 51 Y 65 AÑOS	9
MUJERES JUBILADAS	1
TOTAL	195

Y frente a los resultados de noviembre del año 2.014:

MUJERES HASTA 30 AÑOS	27
MUJERES ENTRE 31 Y 50 AÑOS	156
MUJERES ENTRE 51 Y 65 AÑOS	9
MUJERES JUBILADAS	1
TOTAL	193

La distribución de las Colegadas por Sexo y Franja de Edad a 11-12-2.013:

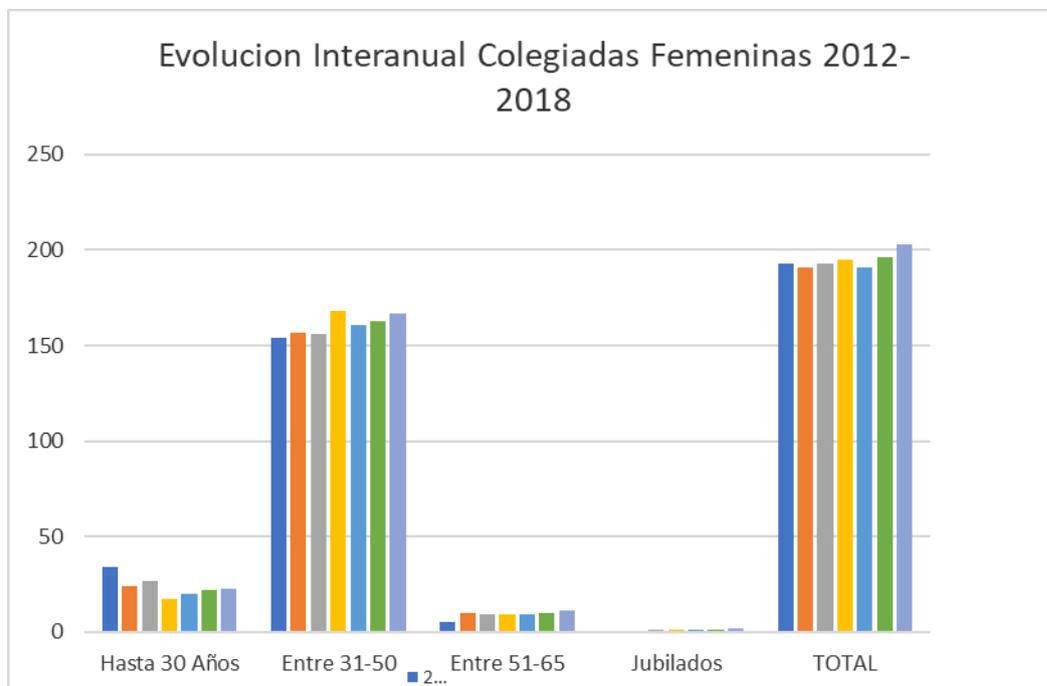
MUJERES HASTA 30 AÑOS	24
MUJERES ENTRE 31 Y 50 AÑOS	157

MUJERES ENTRE 51 Y 65 AÑOS	10
MUJERES JUBILADAS	0
TOTAL	191

Y los resultados de noviembre de 2.012:

MUJERES HASTA 30 AÑOS	34
MUJERES ENTRE 31 Y 50 AÑOS	154
MUJERES ENTRE 51 Y 65 AÑOS	5
MUJERES JUBILADAS	0
TOTAL	193

Reflejando la Evolución en los últimos siete años de forma conjunta:



Mujeres	Hasta 30 Años	Entre 31-50	Entre 51-65	Jubilados	TOTAL
2.012	34	154	5	0	193
2.013	24	157	10	0	191
2.014	27	156	9	1	193
2.015	17	168	9	1	195
2.016	20	161	9	1	191
2.017	22	163	10	1	196
2.018	23	167	11	2	203

Lo que refleja que uno de los principales problemas de nuestro Colectivo es la Colegiación Femenina que, aunque aumenta en un número reseñable este año, ya por fin en los últimos años, sigue permaneciendo en un estado de cuasi-estancamiento en cifras absolutas a lo largo de los últimos siete años, con una subida en total de sobre el 5% de la cifra inicial, aunque el número de mujeres que realizan los estudios de Ingeniería Industrial es comparable en número al de los varones que lo realizan. Sin embargo, el envejecimiento del Colectivo no es todavía uno de sus problemas capitales.

Hombres:

En el cierre de 2.018 se tuvo:

HOMBRES HASTA 30 AÑOS	39
HOMBRES ENTRE 31 Y 50 AÑOS	469
HOMBRES ENTRE 51 Y 65 AÑOS	218
HOMBRES JUBILADOS	192
TOTAL	918

A finales del 2.017 se obtuvieron:

HOMBRES HASTA 30 AÑOS	35
HOMBRES ENTRE 31 Y 50 AÑOS	495
HOMBRES ENTRE 51 Y 65 AÑOS	199
HOMBRES JUBILADOS	186
TOTAL	915

A final de ese año 2.016 (31-XII-2016), prácticamente cerca de un año después del realizado a 03-12-2.015, fue el siguiente:

HOMBRES HASTA 30 AÑOS	40
HOMBRES ENTRE 31 Y 50 AÑOS	501
HOMBRES ENTRE 51 Y 65 AÑOS	198
HOMBRES JUBILADOS	172
TOTAL	911

Y si lo comparamos con el de año pasado, a principios de diciembre 2015:

HOMBRES HASTA 30 AÑOS	32
HOMBRES ENTRE 31 Y 50 AÑOS	513
HOMBRES ENTRE 51 Y 65 AÑOS	216
HOMBRES JUBILADOS	137
<hr/>	
TOTAL	898

Y si miramos los resultados de noviembre 2.014:

HOMBRES HASTA 30 AÑOS	32
HOMBRES ENTRE 31 Y 50 AÑOS	520
HOMBRES ENTRE 51 Y 65 AÑOS	211
HOMBRES JUBILADOS	133
<hr/>	
TOTAL	896

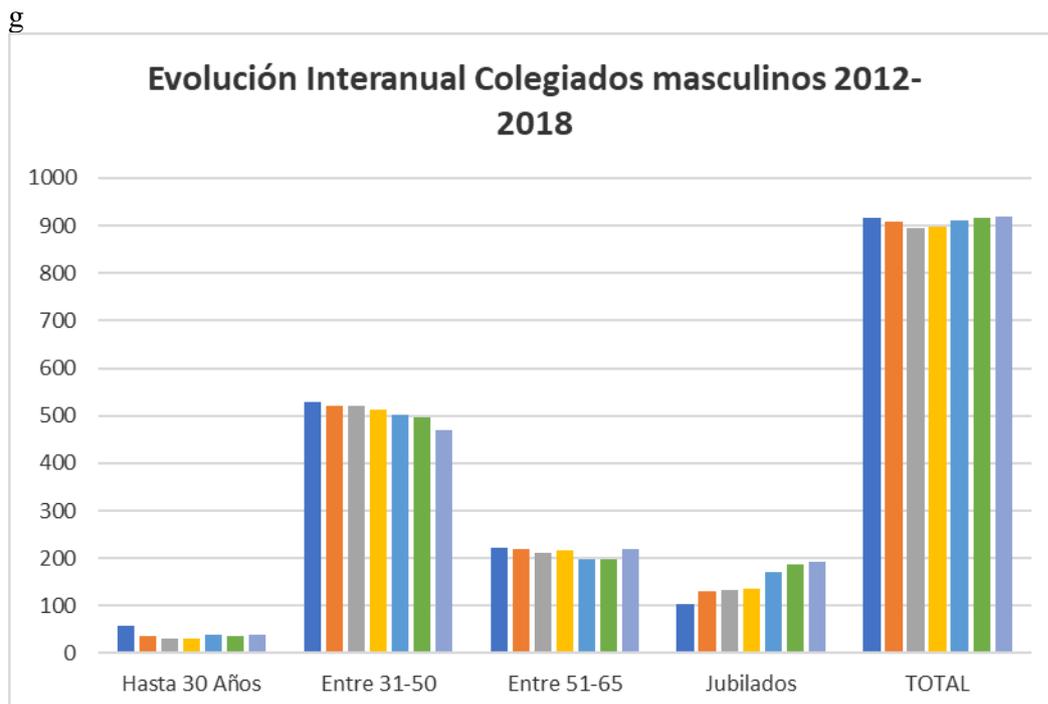
La distribución de los Colegiados a 11-12-2.013:

HOMBRES HASTA 30 AÑOS	37
HOMBRES ENTRE 31 Y 50 AÑOS	522
HOMBRES ENTRE 51 Y 65 AÑOS	218
HOMBRES JUBILADOS	130
<hr/>	
TOTAL	907

Frente a los resultados de noviembre de 2.012:

HOMBRES HASTA 30 AÑOS	59
HOMBRES ENTRE 31 Y 50 AÑOS	530
HOMBRES ENTRE 51 Y 65 AÑOS	223
HOMBRES JUBILADOS	104
<hr/>	
TOTAL	916

Reflejando la Evolución en los últimos siete años de forma conjunta:



Hombres	Hasta 30 Años	Entre 31-50	Entre 51-65	Jubilados	TOTAL
2.012	59	530	223	104	916
2.013	37	522	218	130	907
2.014	32	520	211	133	896
2.015	32	513	216	137	898
2.016	40	501	198	172	911
2.017	35	496	199	186	916
2.018	39	469	218	192	918

En este Colectivo se observa que **vuelve a aumentar ligeramente por tercer año consecutivo**, pero se constata que **se acentúa también el aumento, ya no tan lento, de la Edad Media de los Colegiados. Es un dato preocupante** y más porque este año tenemos que han cumplido la edad de la jubilación un total de 192 colegiados frente a un número total de 918, **es decir más de un 20%**. (20,9%)

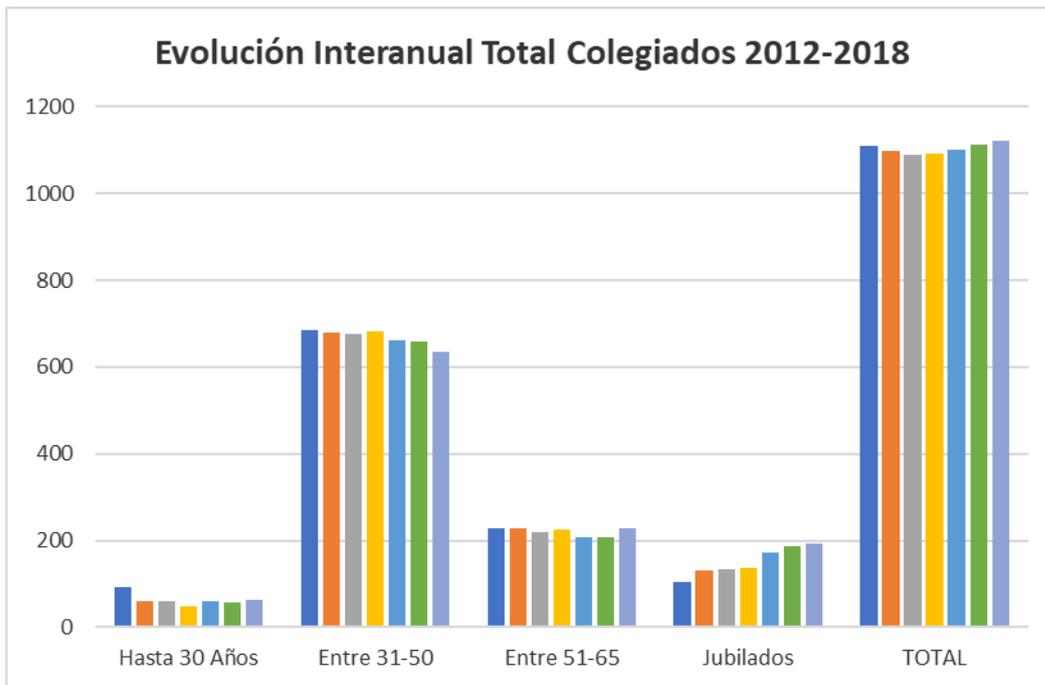
Analizando a los Colegiados conjuntamente y viendo solo su evolución por edad con los años:

TOTAL Nº COLEGIADOS EN ACTIVO A 31/12/18	1.121	
TOTAL HOMBRES	918	
TOTAL MUJERES	203	1.121
TOTAL COLEGIADOS MENORES DE 30 AÑOS	62	

TOTAL COLEGIADOS ENTRE 31 Y 50 AÑOS	636	
TOTAL COLEGIADOS ENTRE 51 Y 65 AÑOS	229	
TOTAL COLEGIADOS JUBILADOS	194	1.121
TOTAL MUJERES MENORES DE 30 AÑOS	23	
TOTAL HOMBRES MENORES DE 30 AÑOS	39	
TOTAL MUJERES ENTRE 31 Y 50 AÑOS	167	
TOTAL HOMBRES ENTRE 31 Y 50 AÑOS	469	
TOTAL MUJERES ENTRE 51 Y 65 AÑOS	11	
TOTAL HOMBRES ENTRE 51 Y 65 AÑOS	218	
TOTAL MUJERES JUBILADAS	2	
TOTAL HOMBRES JUBILADOS	192	1.121

De lo que se deduce que la evolución conjunta ha sufrido pocas variaciones a lo largo de los últimos siete años, en un estaco de cuasi-estancamiento, siendo el hecho más destacable dentro de esto, **el continuo envejecimiento cada vez más acentuado del colectivo que forma el Colegio. De tal forma que en 7 años ha pasado de un 9,4% a un 17,3% de jubilados frente al total de Colegiados (más de 1 de cada 6)**

Colegiados	Hasta 30 Años	Entre 31-50	Entre 51-65	Jubilados	TOTAL
2.012	93	684	228	104	1.109
2.013	61	679	228	130	1.098
2.014	59	676	220	134	1.089
2.015	49	681	225	138	1.093
2.016	60	662	207	173	1.102
2.017	57	659	209	187	1.112
2.018	62	636	229	194	1.121



En cuanto a la Bolsa de Empleo, unos primeros datos a final de año nos verifican **al menos 22 compañeros colegiados en situación de desempleo** en último mes de 2.018 (al menos **un 2,4%** sobre el total de los 918 Colegiados no jubilados, y por tanto con capacidad para trabajar legalmente). Comentar que **es dato es prácticamente igual que el del año pasado 2.017, y se mantiene en mínimos de paro estructural.**

5.- ACTOS SOCIALES.

Hacemos en este capítulo la referencia de los principales actos sociales acontecidos en el transcurso de 2018.

Visita Culturales y Técnicas y Senderismo

Es de destacar que, en el año 2018, hemos realizado una visita técnica y tres actividades de Senderismo, todas finalizaron con comidas de confraternización:

- **VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES DEL PLOCAN JUNTAMENTE CON EL COITF Y POSTERIOR COMIDA DE HERMANAMIENTO.** Dicha comida se realizó en las instalaciones que tiene el Hotel Escuela Hecansa en la playa de Melenara y que fueron abiertas en exclusiva para nosotros. Toda la Jornada se pudo considerar un éxito con más de cien visitantes en total de los dos Colegios.

- **En las tres Actividades de Senderismo se llenaron las plazas** y fueron muy bien valoradas por nuestros Colegiados. Las dos últimas las hicimos con la empresa Nature Canariensis, que parece ser la que mas ha entendido nuestras necesidades e idiosincrasia.

Cabalgata de Reyes 2.018

Dado el éxito que viene teniendo la tradicional Fiesta Infantil de Reyes, el cinco de enero se decidió volver a organizar la tradicional fiesta aprovechando el paso de la Cabalgata de Reyes frente a nuestra Sede. Se dispuso además de un grupo de animadores infantiles que se hizo cargo del entretenimiento de la chiquillería y de los adultos que se sumaron, de tal forma que **asistieron mas de 160 niños (acompañados de los adultos correspondientes, aproximadamente en un número similar) a la cabalgata desde las instalaciones del Colegio**. Asimismo, un año más tuvimos (y formamos parte) al Jurado Oficial de las Carrozas participantes de la Casa de Galicia.

IV Torneo de Golf “Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental”

Este año, seguimos con la tradición, de organizar el anual Torneo de Golf patrocinado por el Colegio que se celebró en noviembre en su cuarta edición en el Real Club de Golf de Las Palmas, y que acabó en un ameno acto de confraternización tras la entrega de premios. Volvió a tener una amplia repercusión en la prensa provincial y la participación fue muy parecida a la de años anteriores.

Machorraje’18 y Acto de Homenaje a nuestro compañero D. Juan Antonio Peña Quintana

En aplicación de nuestros Estatutos, celebramos en los locales de nuestro Colegio, las estatutarias Juntas Generales Ordinarias. En cada uno de esos días, después de la Junta General del COIICO y la Asamblea General de la AIICO, celebramos en mayo la tradicional fiesta del "Machorraje", que en esta ocasión también tuvo lugar en el **“Restaurante Pantalán”** en el Muelle Deportivo de la ciudad, y en el mes de diciembre, en vez de hacer el otro tradicional Machorraje, aprovechamos para realizar un más que merecido acto de homenaje a nuestro compañero y ex miembro de Junta de Gobierno D. Juan Antonio Peña Quintana, Colegiado nº 246, que culminó en una comida, y posterior baile amenizado por un grupo musical cubano, en la Terraza TAO de la Capital Gran Canaria.

Club Senior

En el año 2.017 se decidió formar el Club Senior, pensado fundamentalmente para los Colegiados Seniors que tienen cerca o más de 65 años y/o están en situación de (pre)-jubilación y enfocado principalmente en mantener el contacto y el networking entre los compañeros, basándose principalmente en un principio en las actividades lúdicas y recreativas.

Destacan entre las actividades realizadas en 2018, la **Visita Lúdico-Técnica a las instalaciones del Acuario de la capital “El Poema del Mar”** donde aparte de poder disfrutar de las atracciones habituales del Acuario, visitamos también las instalaciones técnicas de climatización y mantenimiento de este, culminando la visita con una comida en el Restaurante del Acuario. Hubo más de treinta apuntados y fue muy bien valorada.

6.- EVOLUCION ECONOMICA-FINANCIERA DEL EJERCICIO 2.018.

La Evolución Financiera durante del año 2.018 ha sido aceptable:

Tesorería final 2018 (31 diciembre):

1.802.556,47 €

Y su distribución por Entidades Financieras a ultimo día de 2.018:

31-dic

Bankinter:

0800/10.1685726	13.821,06 €
0800/10.4464733	5.504,30 €
0800/10.4464754	6.693,27 €
0800/10.4464761	9.226,08 €
0128/0800/10.5384771	8.305,90 €

HIPOTECA: 0800/51.0002971

- 13.802,21€

SUBTOTAL 1

43.550,61 €

Arquia:

101000	17.543,79 €
140568	1.111.144,11 €
3183 3500 2100 0021 5885	53.905,48 €
220738	

SUBTOTAL 2

1.182.593,38 €

SUBTOTAL
(1+2) 1.226.143,99 €

Bankia:
Cuenta Corriente: 5987,59

Depósitos: 149.674,93 €

La Caixa
Cuenta Corriente: 5.262,72 €

Depósitos:

BBVA 1.745,83 €

BANCO SABADELL
Depósitos: - €

Cuenta Corriente: 39.967,90 €

BANCO SANTANDER
Depósitos:

Cuenta Corriente: 4.145,56 €

TRESSIS (CNP VIDA DE SEGUROS) 369.627,95 €

Seguro de Ahorro Flexible: 368.623,10 €

Bono CaixaBank 5%

Cuenta Corriente RBC 1.004,85 €

SUBTOTAL 3 576.412,48 €

TOTAL BANCOS: **1.802.556,47 €**

**Invertido-
Rentando:** 1.700.891,41 € 94,36%

Cash: 101.665,06 € 5,64%

Y así el Resultado Económico en Cash- Flow del ejercicio es, comparándolo con los Presupuestos:

Publicación PRESUPUESTO DEL COLEGIO EJERCICIO 2.018
--

CONJUNTO

INGRESOS 2018	Presupuestado	Real	
701 Cuotas Derivadas del Visado	224.900 €	366.184,170 €	162,82%
702 Legalizaciones	540 €	395,650 €	73,27%
704 Cuotas colegiales	157.300 €	166.234,290 €	105,68%
705 Alquileres	14.760 €	18.022,060 €	122,10%
706 Intereses	6.300 €	864,510 €	13,72%
707 Otros	82.500 €	67.082,870 €	81,31%
TOTAL	486.300 €	618.784 €	127,24%
<hr/>			
703 Cuotas Derivadas del SELLO de CALIDAD	90.000 €	113.006,52 €	125,56%
<hr/>			
TOTAL:	576.300 €	731.790,07 €	126,98%

GASTOS 2018	Presupuestado	Real	
601 Repar./Repos./Conservación	16.100 €	13.148,68 €	81,67%
602 Servicios Profesionales Ind.	43.900 €	36.034,47 €	82,08%
603 Primas de seguros	2.500 €	2.993,66 €	119,75%
604 Seguro Respons. Civil	32.000 €	30.013,28 €	93,79%
605 Seguro Continuidad	8.600 €	9.441,50 €	109,78%
606 Servicios Bancarios	2.100 €	1.905,60 €	90,74%
607 Representación	0 €	0,00 €	
608 Agua	800 €	1.092,41 €	136,55%
609 Electricidad	6.600 €	7.242,84 €	109,74%
610 Comunidades	5.000 €	4.355,64 €	87,11%
611 Desplaz./Mensaj/Correos	950 €	702,70 €	73,97%
612 Material de Oficina	1.750 €	1.480,12 €	84,58%
613 Infraestructuras de Comunicaciones	8.200 €	8.300,85 €	101,23%
614 Actos Confraternización	19.500 €	32.042,29 €	164,32%
615 Cursos/Form/Especialización	15.000 €	24.955,22 €	166,37%
616 Donativos	0 €	0,00 €	
617 Biblioteca/Informática	1.600 €	1.664,54 €	104,03%
618 Servicios Varios	17.500 €	24.787,47 €	141,64%

619 Area de Proyectistas	2.100 €	9.856,70 €	469,37%
620 Area Univ./Nuevo Colegiado	2.100 €	2.521,85 €	120,09%
621 Area Industria/Energía/M.Amb.	3.700 €	3.720,87 €	100,56%
622 Area Defensa Competencias	13.200 €	11.152,49 €	84,49%
623 Area Informat/Comunicación	9.300 €	12.357,23 €	132,87%
624 Tributos	16.500 €	16.356,19 €	99,13%
625 Sueldos y salarios	227.300 €	259.425,17 €	114,13%
626 Seguros Sociales	68.100 €	79.551,12 €	116,82%
627 Subvenciones Monetarias	50.700 €	78.702,25 €	155,23%
628 Amortización Intereses	200 €	83,49 €	41,75%
629 Imprevistos	1.000 €	456,00 €	45,60%
TOTALES	576.300 €	674.344,63 €	117,01%

TOTAL
REMANENTE: 57.445,44 €

Es de destacar que, por otra parte, con estos y el reto de los datos económicos que estamos manejando, **el resultado económico final de Ejercicio es aceptable** desde la perspectiva económica-financiera, **visto sobre todo que se obtiene tras realizar dos provisiones extras** durante este ejercicio, **para ejecutar el servicio de facto en ambos casos en el año 2.019:**

- **1.-Provisión para el Concurso de Innovación a realizar en 2019 para proyectos de Innovación realizados en 2.018:** se han provisionado **7.000€** para este nuevo Concurso, que esperamos tenga éxito y se proceda a hacer anualmente de forma recurrente a partir del próximo año.
- **2.-Provisión para la Subvención por parte del COIICO de Pólizas en Exceso sobre la básicas del SRC para el ejercicio 2019, para los principales proyectistas en Cuotas Derivadas del Visado (CDV) en el Ejercicio 2018 en nuestro Colegio.**

En función de las CDV facturadas (con IGIC) en 2018 por el proyectista (siempre y cuando esta cantidad fuera superior a 1.000€), así era la Póliza en exceso subvencionada sobre la básica de SRC según las siguientes características:

- A) En el ejercicio libre de la profesión has generado unas Cuotas Derivadas del Visado (CDV) superiores a los mil euros (igic incluido) en el Colegio durante el ejercicio 2.018. Por ello, la junta de Gobierno del COIICO, en su última sesión ordinaria, ha decidido subvencionarte una ampliación de la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (SRC) sobre la póliza básica gratuita de

330.000€ para los trabajos visados, hasta un límite en exceso de 270.000€ para una cobertura total de 600.000€ para cada trabajo que vises durante el ejercicio 2019. Esta Cobertura extra tiene un precio anual neto de 297,22€.

- B) En el ejercicio libre de la profesión has generado unas Cuotas Derivadas del Visado (CDV) superiores a los cinco mil euros (igic incluido) en el Colegio durante el ejercicio 2.018. Por ello, la junta de Gobierno del COIICO, en su última sesión ordinaria, ha decidido subvencionarte una ampliación de la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (SRC) sobre la póliza básica gratuita de 330.000€ para los trabajos visados, hasta un límite en exceso de 870.000€ para una cobertura total de 1.200.000€ para cada trabajo que vises durante el ejercicio 2019. Esta Cobertura extra tiene un precio anual neto de 668,75€.
- C) En el ejercicio libre de la profesión, has generado unas Cuotas Derivadas del Visado (CDV) superiores a los veinte mil euros (igic incluido) en el Colegio durante el ejercicio 2.018. Por ello, la junta de Gobierno del COIICO, en su última sesión ordinaria, ha decidido subvencionarte una ampliación de la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (SRC) sobre la póliza básica gratuita de 330.000€ para los trabajos visados, hasta un límite en exceso de 2.170.000€ para una cobertura total de 2.500.000€ para cada trabajo que vises durante el ejercicio 2019. Esta Cobertura extra tiene un precio anual neto de 1.634,71€. En este caso hay cuatro en total, los cuales todo ya se han acogido.

El número total teórico de los tres casos que se pueden acoger a esta subvención es de 70 Colegiados. La cantidad total provisionada en 2.018 por este concepto se eleva a **31.000€**.

Las Inversiones en Inmovilizado realizados en el año 2.018, **son bastante más altas que en el ejercicio anterior y pareciéndose más a lo que solían producirse en ejercicios anteriores al 2017.** La lista completa es:

TESORERÍA/INVERSIONES/INMOVILIZADOS:

- * 25/01/2018- 21900004 - Cuadro "Playa San Agustin"- 2.343,30€
- * 25/01/2018- 21900004 - Cuadro "De la Orilla al Horizonte" - 10.700,00€
- * 15/02/2018 - 21700021 - 9 UDS.TABLET SAMSUNG 10.1" GALAXY JUNTA - 2.565,00 €
- * 05/03/2018 - 21600006 - CafeteraAutomatica Delong - 259,05 €
- * 08/03/2018 - 21700022 - 9 Fundas + Teclados para tablets 10.1" - 405,00 €

- * 03/04/2018 - 20600010 - Modulo Registro Entrada/Salida correspondencia - 5750,00 €
- * 03/04/2018 - 20600011 - Modulo Citas Previas - 2456,00 €
- * 12/04/2018 - 21700023 - Proyector Epson EB-X05 Ofc. Lanzarote – 538,00 €
- * 10/04/2018 - 21900009 - Centralita PCI + 4 Detectores Incendios - 730,80 €
- * 25/05/2018 - 21900006 - Termo 50l Electrico - 382,54 €
- * 31/07/2018 - 217000024- HP IMPRESORA HP OFFICEJET PRO 6950 GERENTE-154,60 €
- * 29/06/2018 - 219000007 - TELEVISOR T.V. LG LED 75" 75SJ9 - 3059,15 €
- * 31/08/2018 - 217000025 - Disco Duro 500GB Servidor - 59,35 €
- * 28/09/2018 - 216000007 - Mueble Insonorizado UPS – 600,00 €
- * 17/10/2018 - 216000008 - 5 Sillas Oficina COIICO- 1095,17€

TOTAL: 31.097,96€

Lo que nos hace prever un cierre en **PyG de 26.327,22€**, que entendemos que también se aprobará a llevar a Remanentes, con un ligero aumento en el Resultado del ejercicio con respecto al año 2017. La situación económica-financiera del Colegio sigue pudiendo tildarse de buena y saneada, solo teniendo actualmente el inconveniente de la muy baja rentabilidad de nuestros remanentes debido a la prácticamente nula rentabilidad de toda la oferta a plazo fijo, tanto pública como privada, y a la muy negativa evolución de la mayoría de los fondos de Inversión (pérdidas en el 96% del total de los mismos en el 2.018) que hace que nos mantengamos, por ahora, sin utilizarlos.